"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 AL CONTRATO SNNA Nº 51/2012 DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, DEL PRESUPUESTO 2012, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."

Asunción, 27 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 1249/2012 presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita se dicte Resolución Institucional para la realización de Adenda 01 al Contrato SNNA Nº 51/12 de Adquisición de Útiles de oficina, tintas y tóner para la SNNA, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 1/12 del Presupuesto 2012, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."**; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud obedece a la necesidad de prorrogar la vigencia del Contrato Nº 51/12, en atención a que algunos de los lotes se encuentran con protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y no pudieron ser ejecutados, siendo indispensable para la institución el poder contar con los bienes en la brevedad posible.----------

QUE, clausula Nº 5 Vigencia del Contrato, expresa: "plazo de vigencia de este contrato es a partir de su suscripción y hasta el 31/12/2012.----------

QUE, la Adenda debe ser realizada a efectos de atender los requerimientos impuestos por las funciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, buscando la máxima eficacia y eficiencia.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictámen Nº 187/2012 de fecha 27/12/2012, considerando viable la realización de la Adenda al Contrato SNNA Nº 051/12 de Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner para la SNNA.----------

QUE, el Articulo 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".----------

QUE, el por su parte el Artículo 63 del mismo cuerpo legal reza: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"--

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…."----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda 01 al Contrato SNNA Nº 051/12 de **Adquisición de Útiles de Oficina, tintas y Tóner para la SNNA, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/12, del Presupuesto 2012, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa "MASTER SOFT PARAGUAY SRL."**, a través de la cual se prorroga la vigencia del Contrato, extendiéndose hasta el 31 de marzo del año 2013.--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Asunción - Paraguay

José Orué Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1220/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA 01 AL CONTRATO SNNA Nº 51/2012 DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/12, DEL PRESUPUESTO 2012, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la realización de Adenda 01 al Contrato SNNA Nº 051/12 de **Adquisición de Útiles de oficina, tintas y tóner para la SNNA, correspondiente al Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/12, del Presupuesto 2012, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa "MASTER SOFT PARAGUAY SRL."** a través del cual se prorroga la vigencia del Contrato extendiéndose hasta el 31 de marzo del año 2013.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abog. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo